

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02056 -2024- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 16 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME Nº 0054-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 02 de diciembre del 2024 y el INFORME Nº 0047 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre del 2024, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Ccápac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa a los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Capac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 04 al 07 de noviembre del 2024, habiendo aprobado con un puntaje de 92.2% como consta en el INFORME Nº 0047 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de noviembre del 2024;

Que, mediante **INFORME N° 054-2024-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR** la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, a los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Capac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 - 2023-GR CUSCO/GR** del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR a los a los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Capac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 07 de noviembre del 2024 al 06 de noviembre del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Capac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

Del Centro de Salud CLAS Ttio

M.C. Ped. Neucy Yohanna Rios Ttio
Lic. Mercedes Mamanl Robles
Obst. Cristal Celeste Flores Olave
Ps. Evelyn Molina Navarrete
Tec. Selma Miranda Cabrera
Lic. Sheyla Nataly Chuyacama Peñalva

Presidente
Secretaría
Secretario Suplente
Integrante
Integrante
Integrante

Del Puesto de Salud Ccorao

M.C. Geraldine Chalco Cardenas
Lic. Yullna Paullo Cardenas
Obst. Rocio Delgado morales
C.D. Dianeth Cornejo Mendoza
Tec. Elizabeth Romero Moreno
Tec. Alexandro Lima Bustos
Tec. Lucila Sayago Rodas
Tec. Julio Cesar Contreras

Presidente
Secretaría
Secretario Suplente
Integrante
Integrante
Integrante
Integrante
Integrante

Hagamos
HISTORIA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Del Centro de Salud Manco Capac

Obst. Victoria Escalante Quispe	Presidente
Lic. Lucia Salazar Aragón	Secretaría
Lic. Yolanda Bustamante Cutipa	Secretario Suplente
Obst. Patricia Robles Altamirano	Integrante
Lic. Gloria Venero Amable	Integrante

Del Centro de Salud CLAS Wanchaq

M.C Edwin Daniel Castañeda Ponze	Presidente
Lic. Eilen Sarmlento Huanca	Secretaría
Obst. Isabel Cornejo Medina	Secretario Suplente
Lic. Mercedes Mamani Robles	Integrante
M.C. Teresa Hinojosa Vargas	Integrante
M.C Ped. Neucy Yohanna Rios Tito	Integrante
M.C Henry Cáceres Benvides	Integrante
Lic. Deysi Malenna Sancas Dueñas	Integrante
Obst. Marleny Quispe Juarez	Integrante
Lic. Yolanda Bustamante	Integrante
Lic. Yulina Paullo Cardenas	Integrante
Asist. Social Gaby Coyla Colquehuanca	Integrante



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial a los establecimientos de salud C.S. CLAS Ttio, P.S. Ccorao, C.S. Chocco, C.S. Manco Capac y C.S. CLAS Wanchaq, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a los interesados(as) y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Ernesto Choquehuaya Morales
GERENTE REGIONAL
CMI: 64016 RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a T.U. para su
conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 16 DIC 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Santa Cruz Palomino
SECRETARIA GENERAL
-CAC N° 1561